

06 JUN 2025



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG. Nº..... FECHA:.....

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SON JONAS Pedatario Suplente



DIRESA CALLAO

Callao, 05 de Junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 081-2025-GRC/DIRESA/DEMID de fecha 2 de junio de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 863-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3051-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha: 4 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas está contemplada como un Órgano de Línea de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, el artículo décimo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto ii) Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y h) Simplicidad;



Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del texto único ordenado de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción (...)”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 187-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de agosto de 2024, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao **Juan Carlos DELGADO ECHEVARRIA**;

Que, mediante Informe N° 081-2025-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 2 de junio de 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la Dirección General de Gestión de Desastres y Defensa Nacional en Salud, está llevando a cabo el curso taller “Preparativos y Respuestas ante la Emergencia y Desastres” dirigido a las DIRESAS de las regiones de la macrocentro, dicho evento se realizará del 2 al 5 de junio del presente en la ciudad de Ayacucho, ante ello solicita encargar las funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la servidora **Roxana Elizabeth CORREA BRAVO** en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, durante su ausencia por los días 4 y 5 de junio del presente año;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la servidora **Roxana Elizabeth CORREA BRAVO**, se encuentra actualmente designada en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 299-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de noviembre de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 3051-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 863-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que a fin de garantizar el normal funcionamiento y la operatividad de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao resulta procedente Encargar a las funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas a la servidora **Roxana Elizabeth CORREA BRAVO**, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada;

Con el visado de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;



R. Espinoza A.



R. H. TASAYCO



M. Sánchez M.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

05 JUN 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 05 de junio de 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada los días 4 y 5 de junio de 2025, las funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Roxana Elizabeth CORREA BRAVO** en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada, a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



D. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

05 JUN 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. Nº..... FECHA:.....

